


RESOLUCIÓN No. 012	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	
FECHA: ABRIL 15 DE 2016		

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA PLAZA QUE LE CORRESPONDE A UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, QUE SE FINANCIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARA EL PERIODO ACADÉMICO DE 2016, SEGÚN LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en ejercicio de sus facultades que le confiere, la Ley 115 de 1999, el Decreto Extraordinario 2277 de 1979, Decreto 709 de 1996, Decreto Municipal 283 de 18 de agosto de 2010, la Directiva Ministerial 03 de marzo de 2009 y las demás normas que la reglamentan,

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con el numeral 7.3 del Artículo 7° de la Ley 715 del 2001 y el Artículo 153 del la Ley 115 de 1994, le corresponde a los Alcaldes de los municipios certificados, la administración del personal docente, directivo docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad 7° de la Ley 715 del 2001, los municipios certificados deben distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación sobre la materia.

El Decreto 3020 de 2002 dispuso que la “planta de personal será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada departamento, distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo”.

El Artículo 17 del Decreto 3020 de 2002, dispuso que es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas; la organización de las plantas de personal docente, directivos docentes y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será, de conformidad con los criterios y procedimientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

El Decrero Municipal No.116 del 29 de abril de 2010, adoptó la Planta Global de cargos Directivos Docentes y Administrativos financiada con recuros del Sistema General de Patricipaciones (SGP) del Sector Educativo del Municipio de Sabaneta.

El Decreto Municipal No. 09 del 6 de enero de 2011, “Por el cual se incorporan ochc docentes y cinco orientadores a la Planta de Cargos adoptada por el Municipio de Sabaneta”.




Dicha planta se encuentra adoptada de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	NÚMERO
1. CARGOS DOCENTES	
- Aula	213
- Aprendizajes básicos	1
- Apoyo	2
- Aceleración	1
- Orientadores	5
TOTAL	222
2. CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES	
- Rectores	8
- Coordinadores	11
TOTAL	19
3. CARGOS ADMINISTRATIVOS	
- Director de Núcleo Educativo	1
TOTAL	1
4. CARGOS ADMINISTRATIVOS	
- Profesional Universitario	1
- Auxiliar Administrativo	3
- Secretaria	2
- Auxiliar de Servicios Generales	1
- Vigilante	1
TOTAL	8
TOTAL DE CARGOS	250

El Artículo 33 de la Ley 715 de 2001 dispuso que los Secretarios de Educación Departamental, Municipal y Distrital, informarán anualmente a los Directivos Docentes de las Instituciones Educativas oficiales y harán público por los medios masivos de comunicación de su jurisdicción, las plazas que le asignen a cada una de las instituciones conforme a los parámetros de asignación de personal definidos por la Nación.

El Artículo 2º del Decreto 520 de 2010 establece que: "Adoptada y distribuida la planta de personal docente y directivo docente de conformidad con los artículos 6º y 7º de la Ley 715 de 2001, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes.

Por lo tanto, la distribución de la planta de cargos es una condición previa a los procesos de traslados, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 52 del Decreto Ley 1278 de 2002, según el cual, se "Produce traslado cuando se provee un cargo docente o directivo docente vacante definitivamente, con un educador en servicio activo que ocupa en propiedad otro con funciones afines y para el cual se

RESOLUCIÓN No. 012 FECHA: ABRIL 15 DE 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

exijan los mismos requisitos aunque sean de distintas entidades territoriales”.

El Artículo 142 de la Ley 1450 establece que “los departamentos, distritos y municipios certificados en educación, deben administrar eficientemente las plantas de personal docente y directivo docente, requeridas para la prestación del servicio público educativo, ajustando estas plantas a la matrícula efectivamente atendida, de acuerdo con las relaciones técnicas establecidas para cada zona, y el nivel educativo, en las normas vigentes. Las entidades territoriales podrán contratar con cargo al Sistema General de Participaciones para educación, la prestación del servicio únicamente cuando se demuestre al Ministerio de Educación Nacional la insuficiencia en la capacidad oficial instalada”.

Constituye un deber de las autoridades territoriales cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los reglamentos y las políticas del Gobierno Nacional relacionadas con el sector educativo.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La distribución y asignación de la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo estatal en el Municipio de Sabaneta que se financian con recursos del Sistema General de Participaciones, será la siguiente:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE SABANETA 2016													
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DOCENTES PREESCOLAR	DOCENTES PRIMARIA	DOCENTES SECUNDARIA	PLAZAS SIN ASIGNAR	APOYO	ACELERACIÓN	APRENDIZAJES BÁSICOS	DOCENTE ORIENTADOR	DIRECTOR NÚCLEO	RECTOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVOS	TOTAL
I.E María Mediadora	1	5	8							1	1	1	17
I.E Adelaida Correa Estrada	2	11	16					1		1	2	1	34
I.E Concejo de Sabaneta "JMCB"	1	5	8					1		1	2	0	18
I.E Rafael J. Mejía	2	15	26		1	1	1	1		1	2	2	52
I.E José Félix de Restrepo Vélez	2	13	27					1		1	2	3	49
I.E Primitivo Leal "La Doctora"	2	11	15		1					1	1	1	32
I.E María Auxiliadora	1	5	12							1			19
I.E Pbro. Antonio Baena Salazar	2	10	13					1		1	1		28
Núcleo Educativo									1				1
TOTAL URBANO	10	60	100	0	2	1	1	4	1	6	10	8	203
TOTAL RURAL	3	15	25	0	0	0	0	1	0	2	1	0	47
TOTAL	13	75	125	0	2	1	1	5	1	8	11	8	250

RESOLUCIÓN No. 012

FECHA: ABRIL 15 DE 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 4 de 4



ARTÍCULO SEGUNDO: Se ordena a los Rectores de las Instituciones Educativas del Municipio de Sabaneta, asignar a la planta de personal docente, directivo docente y administrativos, distribuida y asignada mediante la presente Resolución, las funciones propias de sus cargos, dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 115 de 1994, el 10° de la Ley 715 de 2001 y en el Decreto 1850 de 2002 y las Directivas Ministeriales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La distribución de la planta docente, directivo docente y administrativo será por el periodo académico de 2016 y será modificada de conformidad con los cambios en la matrícula de los establecimientos educativos estatales u otras circunstancias plenamente justificadas, tales como emergencias y desastres naturales.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será difundida a través de los diferentes medios de comunicación disponibles en el Municipio de Sabaneta y los consejos directivos deberán ser informados por escrito de las plazas que se le asignaron al respectivo establecimiento educativo estatal, mediante oficio dirigido a los rectores.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Yuly Paola Quintero Londoño'.

YULY PAOLA QUINTERO LONDOÑO
Secretaria de Educación y Cultura

Proyectó: Nury Stella Montes Posada 
Revisó: Carlos Alberto Toro Ramírez 
Aprobó: Yuly Paola Quintero Londoño 



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MUNICIPIO DE SABANETA

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

FECHA: Abril de 2016

ASUNTO: Remisión de la Resolución No. 012 de Abril 15 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN LAS PLAZAS QUE LE CORRESPONDEN A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, QUE SE FINANCIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARA EL PERIODO ACADÉMICO DE 2016, SEGÚN LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL".

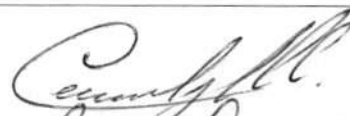
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	FIRMA
1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA CORREA Rector Carlos Alberto Cano Ramírez	CR 45 77CS 47	
2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADELAIDA CORREA ESTRADA Rectora Beatriz Elena Rodríguez Arbeláez	CR 38 N°68 A SUR 25 Interior 5	
3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA Rectora Hermana María Norelia Gómez Mazo	CL 50 SUR 43A 89	
4. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL "LA DOCTORA" Rector Carlos Alberto Henao Botero	CL 75 SUR N° 33-53	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MUNICIPIO DE SABANETA

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA Rectora Nelly Osorio Restrepo	CL 56 SUR N° 37-118	
6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO BAENA SALAZAR Rectora Omaira Hoyos Velásquez	CL 82S N° 32 - 68	
7. INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ FELIX DE RESTREPO VÉLEZ Rectoral Cecilia Jaramillo Cardona	CR 46B N° 76 SUR 17	
8. INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE SABANETA "JOSÉ MARÍA CEBALLOS BOTERO" Rectora Cruz Cecilia Estrada Mesa	CR 42 61 SUR 12	